

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: PEDRO GERARDO SERRANO GOMEZ  
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.  
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00046-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para informarle que el día 13 de febrero de 2024, se aportaron físicamente documentos para el proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de febrero de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF.: 2023-00046-00**

Conforme se indica en la constancia precedente, el apoderado del demandante PEDRO GERARDO SERRANO GOMEZ se acercó a la Secretaría del Juzgado el día 13 de febrero de 2023, aportando la documentación física que fuera decretada por solicitud de la entidad financiera demandada en la audiencia del pasado 7 de febrero de 2024.

De igual manera se constata que el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA arrió digitalizado el expediente 68001-4003-008-2018-00565-00, decretado como prueba de oficio.

Así las cosas y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** del demandado BANCOLOMBIA S.A. los documentos físicos aportados por el demandante, para su conocimiento deberá acercarse a la Secretaría del Juzgado (Palacio de Justicia de la ciudad de Bucaramanga Calle 35 # 11-12 - oficinas No. 251 y 252), confrontarlos y si es su deseo, tomar las copias que estime pertinente.

De igual manera, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el expediente digitalizado remitido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – RAD. 68001-4003-008-2018-00565-00.

Por **Secretaría** y con la notificación de la presente providencia, remítase acceso al expediente digital a los apoderados para que revisen los archivos contentivos del proceso 68001-4003-008-2018-00565-00

Dr. MAURICIO ARBES GORDILLO TRIVIÑO  
[mago7761@hotmail.com](mailto:mago7761@hotmail.com)

Dr. LUIS CARLOS DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ  
[lcdelosrios.r@gmail.com](mailto:lcdelosrios.r@gmail.com)  
[abogadaruthfranco@gmail.com](mailto:abogadaruthfranco@gmail.com)

Cualquier pronunciamiento respecto del proceso ejecutivo y/o de los documentos físicos aportados, habrá de hacerse en el término de cinco (5) días, una vez se notifique esta providencia por estado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 017 del 16 de febrero de 2024

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Civil 011**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc88edc5bae3f00eeb89a2bb00b178d001041e285a4c0768308f85fd2b0a9f38**

Documento generado en 15/02/2024 02:27:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**